CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DE CD N° 72/2011 DE LA ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO DCD N° 46/2011

La **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Abg. NICANOR CESPEDES CESPEDES**, Presidente de la CONTRATANTE y el señor **JUAN ANDRES CAMPOS CERVERA ARROYO**, con **C.I. N° 2.041.220**, en representación de la Firma **ENGINEERING S.A.**, con **RUC N° 80047025-7**, con domicilio en Ruta Capitán Andrés Insfrán N° 1570 esq. Lara Castro de la Ciudad de Luque, a quien en adelante se le llamará el **CONTRATISTA**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 de la Orden de Trabajo y/o Servicio DCD N° 46/2011**, suscrito en fecha 27 de setiembre de 2.011, en el marco de la **CONTRATACIOÓN DIRECTA N° 72/11 "PARA LA REUBICACIÓN DE LA MANGA TELESCÓPICA N° 01 DEL AISP"** adjudicado por la Orden de Trabajo y /o Servicio DCD N° 46/11 de fecha 27 de setiembre de 2011, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO

Según la Resolución N° 2126/2011 de fecha 21 de diciembre de 2.011, de la Presidencia de la DINAC, resuelve autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Orden de Trabajo y/o Servicio DCD N° 46/2011 y el Dictamen Jurídico N° 1994/2011.

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación a la ampliación de la Orden de Trabajo y/o Servicio DCD N° 46/2011 hasta un monto máximo de **Gs. 10.960.000 (Guaraníes Diez Millones Novecientos Sesenta Mil) IVA incluido,** monto que se enmarca dentro del 20 % por ciento de aumento establecido en el Artículo 63 "Convenios modificatorios" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para los trabajos adicionales, para la reubicación de la Manga Telescópica N° 1 del AISP.

CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZOS

El Contratista se obliga expresamente, a entregar los servicios a entera satisfacción de la Contratante, dentro de un plazo no mayor a ..20... (...VEINTE.....) **días calendarios**, cuyo cómputo es a partir de la firma del presente convenio, dejando expresa constancia que las demás Cláusulas del Contrato quedaran fijos e Invariables.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este convenio es a partir de la firma del mismo y hasta el 28 de febrero de 2.012, dejando expresa constancia que las demás Cláusulas de la **Orden de Trabajo y/o Servicio DCD N° 46/2011**, quedaran fijas e invariables.

En fe de lo cual, la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Convenio de 1 (una) página, progresivamente enumerada, en tres ejemplares de igual tenor, a un mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los..22.....días del mes de..DICIEMBRE.. del año dos mil once.-**

Abog. NICANOR CESPEDES CESPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATISTA

CONTRATANTE